

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-4968 *Información pública de solicitud de autorización para realizar cerramiento de parcela y trasladar, dentro de la parcela, una antigua cuadra destinada al cobijo de animales en una parcela rústica sita en el pueblo de Pechón. Expediente 441/2020.*

Por don Pedro Díez Maestro se ha solicitado autorización para realizar cerramiento de parcela y trasladar, dentro de la parcela, una antigua cuadra destinada al cobijo de animales en una parcela rústica con referencia catastral 39095A002000510000EO, de la localidad de Pechón. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Áreas de Especial Protección por su Valor Forestal (AEP-5) y ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)" y, se encuentra dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre. Al mismo tiempo, dicha parcela se ve afectada por el Plan de Ordenación del Litoral (POL).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 27 de mayo de 2021.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2021/4968